

Universidad de Puerto Rico
Colegio Universitario de Cayey
Cayey, Puerto Rico

Secretaría

JUNTA COLEGIAL

1975-76
Certificación Número 28

Yo, Marcos José Laborde Maristany, Secretario de la Junta Colegial del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO que:

La Junta Colegial en su reunión del lunes 8 de diciembre de 1975, aprobó por unanimidad la propuesta presentada por el Sr. Rafael E. García Bottari, Director Auxiliar a cargo de Asuntos Académicos, en su comunicación del 1 de julio de 1975 al Director Interino, Sr. Fernando M. Torres, creando la División de Artes y la División de Ciencias Naturales como parte de las estructuras a establecerse en Cayey.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Cayey, Puerto Rico, el día ocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.


Marcos J. Laborde Maristany
Secretario

8 de diciembre de 1975

Universidad de Puerto Rico
Colegio Universitario de Cayey
Cayey, Puerto Rico

Secretaría

JUNTA COLEGIAL

1975-76
Certificación Número 28-A

Yo, Marcos José Laborde Maristany, Secretario de la Junta Colegial del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO que:

La Junta Colegial en su reunión del lunes 8 de diciembre de 1975, aprobó por unanimidad la propuesta presentada por el Sr. Rafael E. García Bottari, Director Auxiliar a cargo de Asuntos Académicos, en su comunicación del 1 de julio de 1975 al Director Interino, Sr. Fernando M. Torres.

Esta propuesta contiene la siguiente ordenación estructural:

- 2.1. División de Ciencias Naturales. Esta División estará bajo la responsabilidad de un coordinador o jefe de división, quien tendrá todas las responsabilidades y muchas de las atribuciones inherentes a los cargos de decanos de ciencias en las unidades mayores del sistema universitario. Formarán parte de esta división un departamento de matemáticas y físicas y otro de biología y química, cada uno de ellos bajo el mando de un director de departamento, directamente responsable al coordinador o jefe de la División de Ciencias Naturales. Las responsabilidades y atribuciones de estos directores serán las mismas que las de los directores de los departamentos académicos en los recintos del sistema universitario. Dentro de esta relación, el coordinador o jefe de división será responsable del bachillerato en ciencias y los directores de departamentos serán responsables de las especialidades correspondientes.
- 2.2. División de Artes. Esta División estará también bajo la responsabilidad de un coordinador o jefe de división, quien tendrá todas las responsabilidades y muchas de las atribuciones inherentes a los decanos de artes en las unidades mayores del sistema universitario. Se recomienda que esta División se estructure de la siguiente manera:
 - 2.2.1. Que se integren los actuales departamentos de Humanidades, Inglés y Español en una unidad mayor llamada Departamento de Humanidades bajo el mando de un director de departamento. Que los departamentos de Español e Inglés, aunque dentro de esta unidad mayor, conserven su carácter de unidades programáticas o secciones, y que sus actuales incumbentes continúen como coordinadores de los programas respectivos.

Certificación Número 28-A
Año 1975-76

- 2.2.2. Que el Departamento de Ciencias Sociales permanezca como una unidad departamental con las mismas responsabilidades y atribuciones actuales. Este departamento continuará, como hasta el presente, dirigido por un director de departamento.
- 2.2.3. Que el Departamento de Pedagogía permanezca como una unidad departamental dentro de la División de Artes hasta tanto se tomen decisiones definitivas sobre su orientación filosófica y programática. El Programa de Educación Física continuará respondiendo en su fase académica al Departamento de Pedagogía en su fase deportiva al Ayudante del Director a cargo de Asuntos Estudiantiles.

Los directores de estos tres departamentos responderán directamente al coordinador o jefe de la división de artes y sus responsabilidades y atribuciones serán las que corresponden a los directores de los departamentos académicos en las unidades mayores del Sistema Universitario. Dentro de esta relación el coordinador o jefe de división será responsable del bachillerato en artes y los directores de departamentos serán responsables de las especialidades correspondientes.

- 2.3. Departamento de Administración Comercial. Se recomienda que este departamento permanezca independiente de las divisiones de artes y ciencias y que se le provean los recursos económicos y humanos necesarios para permitir su desarrollo de manera tal que en el lapso más corto de tiempo pueda ofrecer su programa de bachillerato con las opciones correspondientes, terminando así su dependencia de la Escuela de Administración Comercial del Recinto de Río Piedras.

Dentro del reordenamiento propuesto, las Divisiones de Artes y Ciencias, el Departamento de Administración Comercial, la División de Extensión y el Programa de Servicios Especiales responderían a la Oficina de Asuntos Académicos de la misma manera que responden los decanatos de facultad o divisiones análogas en los recintos mayores al decanato de estudios. Se aneja a este informe un organigrama que ilustra esta reagrupación estructural de las unidades académicas mencionadas.

Es necesario que la Dirección, a través de las líneas de mando establecidas, inicie las gestiones necesarias para implicar toda la comunidad académica en el proceso de la revisión del pensum de estudios del Colegio a los fines de impartirle dimensiones de extensión y profundidad, conforme a las recomendaciones hechas por el comité evaluador de la "Middle States Association of Colleges and Secondary Schools".

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente el día ocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.


Marcos José Laborde Maristany
Secretario

8 de diciembre de 1975

Nota: Esta certificación corrige y elimina la Certificación Número 28, 1975-76, emitida anteriormente por la Junta Colegial.